



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (04 de abril de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 397

CIUDAD Y FECHA	05 DE ABRIL DE 2023
PROCESO	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANGIE LORENA CUELLAR MACANILLA
DEMANDADO	JHON FREDY ASTUDILLO PEÑA
RADICADO	865683184001-2022-00200-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que la apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de notificación por aviso del señor Jhon Fredy Astudillo, aportando la constancia de entrega emitida por la empresa de correo certificado, junto con el respectivo cotejo.

Ante lo expuesto se observa, que la profesional del derecho dio cumplimiento con lo consagrado en el artículo 292 del CGP, por ende, se imparte validez y aprobación a la notificación por aviso.

Se tiene que la notificación por aviso fue efectuada el 22 de marzo de 2023, por lo que el termino de traslado fenece el 28 de abril del año en curso.

Una vez vencido el término anterior, por secretaría infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646b116061d6f99a82ed39db68f545338b8fcde815fdaa2752fb6abb5cb57f6**

Documento generado en 05/04/2023 11:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>